

ISABEL ARÍÑEZ ÁLAMO, Secretaria general del Ayuntamiento de Pallejà (Barcelona)

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, del día 17 de octubre de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

“**Visto** el dictamen de la Diputación de Barcelona aprobado en la Junta de Gobierno de fecha 25 de abril de 2019, por el cual se aprueba el otorgamiento de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas en el marco del catálogo para el año 2019 del Plano “Red de Gobiernos Locales 2016 – 2019”, donde se resuelve otorgar la actuación “Apoyo a la gestión de “Comerç Pallejà”” con código XGL 19/Y/268947.

**Dada** la voluntad de la Diputación de Barcelona a través de la Oficina de Comercio, de potenciar la profesionalización de la figura del/de la dinamizador/a y en definitiva de las asociaciones del ámbito del comercio de la provincia de Barcelona.

**Dado** que en el ámbito de la dinamización comercial en Pallejà están implicados el Ayuntamiento de Pallejà, la Asociación de comerciantes y la Diputación de Barcelona en la que participan económicamente de la siguiente manera:

- 3770,05 € son aportación del Ayuntamiento.
- 2.500,00 € son aportación de la Diputación de Barcelona mediante subvención a través de las Ayudas del Catálogo de servicios 2019.
- 2.500,00 € son aportación de la Asociación de Comercio Pallejà.

**Dado** que para poder formalizar la ayuda de la Diputación de Barcelona, es necesario la firma de un convenio de colaboración con la Asociación de Comercio de Pallejà. Este convenio junto con la subvención del Ayuntamiento, permitirá a la Asociación de Comercio contratar un/a dinamizador/a para desarrollar actuaciones que potencien la marca de comercio local como eje central del Plan de dinamización comercial de Pallejà.

**Dado** que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 1252/2019, 2 de julio publicada al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Se adoptan los siguientes acuerdos,

**Primero.-** APROBAR la formalización del convenio de colaboración entre la Asociación de Comercio Pallejà y el Ayuntamiento de Pallejà, que dará continuidad al Plan de dinamización comercial de Pallejà, e incluir en la aplicación presupuestaria 21/430/48002 los gastos de 6.270,05 € como contraprestación económica que se detallan en la cláusula CUARTA.

**Segundo.-** FACULTAR a la Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Ascensión Ratia Checa,



para la firma del convenio así como los documentos que resulten necesarios para su desarrollo.

**Tercero.-** DESIGNAR a la técnica del área de Desarrollo Económico Local, la Sra. Nuria Genescà Puig instructora del presente expediente.””

Esta transcripción se recoge a partir del borrador del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, conforme prevé el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste, expido esta certificación de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, Ascensión Ratia Checa.

Pallejà, *(fecha de firma electrónica)*

La Secretaria general,

*(firmado electrónicamente)*  
Isabel Aríñez Álamo

Vº Bº  
La Alcaldesa

*(firmado electrónicamente)*  
Ascensión Ratia Checa

